

**"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 018/15  
ELDORADO, 11 de Marzo de 2015**

**VISTO:** El CONTRATO de SERVICIOS de CONSULTORÍA dentro del PROYECTO de CONSERVACIÓN de la BIODIVERSIDAD en PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES: "ADOPCIÓN y DIFUSIÓN de BUENAS PRÁCTICAS para el MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE de PLANTACIONES, con ÉNFASIS en la CONSERVACIÓN de la BIODIVERSIDAD en la REGIÓN de la MESOPOTAMIA" celebrado entre la (U.C.A.R.) UNIDAD para el CAMBIO RURAL, representada por el Lic. Jorge NEME, en adelante denominado EL CONTRATANTE y las siguientes Empresas: FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES, representada por su Decana MSc. Ing. Alicia Violeta BOHREN, la ASOCIACIÓN FORESTAL ARGENTINA, representada por el Ing. Agr. Jorge Ernesto BARROS y el Sr. Ernesto GOBERMAN, Presidente de la Fundación Científica Felipe Fiorellino, en adelante denominados: EL CONSULTOR, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE** EL CONTRATANTE ha solicitado a EL CONSULTOR la prestación de determinados Servicios de Consultoría definidos en este Contrato como los SERVICIOS.

**QUE** EL CONSULTOR ha declarado al CONTRATANTE que, posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios y se compromete en prestar los Servicios en los términos estipulados en dicho Contrato.

**QUE** el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2º Cuarto Intermedio correspondiente a la 1º Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2015.

**Por Ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el CONTRATO de SERVICIOS de CONSULTORÍA dentro del PROYECTO de CONSERVACIÓN de la BIODIVERSIDAD en PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES: "ADOPCIÓN y DIFUSIÓN de BUENAS PRÁCTICAS para el MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE de PLANTACIONES, con ÉNFASIS en la CONSERVACIÓN de la BIODIVERSIDAD en la REGIÓN de la MESOPOTAMIA" celebrado entre la (U.C.A.R.) UNIDAD para el CAMBIO RURAL (EL CONTRATANTE) y las siguientes Empresas: FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES, dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES, la ASOCIACIÓN FORESTAL ARGENTINA y la Fundación Científica Felipe Fiorellino (EL CONSULTOR), según se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**  
**RESOLUCIÓN C.D. N° 018/15.-**

**VISTO:**

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 018/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-  
Eldorado, Mnes, 12 de Marzo de 2015.  
cbr/D.S.V.

